

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE LA CALLE JESUS DE MONASTERIO Y CALLE ALTA. ACCESO AL CABILDO”.

Expte 338/18

En el Salón de la Junta de Gobierno Local, a las 09:30 horas del día 11 de junio de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe y la documentación presentada para justificación de la baja desproporcionada de la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO, y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar las obras de “MEJORA DE MOVILIDAD ENTRE LA CALLE JESUS DE MONASTERIO Y CALLE ALTA. ACCESO AL CABILDO”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 1.726.213,33 euros (1.426.622,59 más 299.590,74 euros correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de ejecución de 9 meses.

Preside Don Jose Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, en funciones, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa, en funciones.

Secretaria, Doña María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Don Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración, por delegación del Sr. Interventor; Doña Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Constituida la Mesa, la Secretaria informa que la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO ha presentado la documentación de la justificación de la baja desproporcionada, requerida por la Mesa de contratación celebrada el 22 de mayo de 2019, en el plazo concedido pero que debido a un error el archivo electrónico se ha introducido en el expediente 333/18 “Renovación de aceras e infraestructuras en el entorno del Campo de Fútbol del Sardinero”, en el que también participaba la UTE ACEINSA-GICSA, según consta en la documentación que aparece en la plataforma.

Los miembros de la Mesa aceptan la documentación presentada por la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO.

A continuación se da cuenta del informe técnico preceptivo respecto a la comprobación de la documentación justificativa de la baja desproporcionada presentada por la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO, que realiza Don Ricardo Díez Agüero, Jefe del Servicio de Vialidad.

Según dicho informe, la documentación que presenta la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO no queda suficientemente justificada la baja desproporcionada, al no apreciarse contenido alguno que la justifique, ratificándose en el precio ofertado, por lo que se considera la temeridad de dicha oferta.

En consecuencia la Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda excluir de la licitación la oferta de la UTE GICSA-ACEINSA-CETECO y procede a la aplicación de las fórmulas previstas en el criterio 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración de las ofertas admitidas:

OFERTAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (IVA NO INCLUIDO) 43 PUNTOS	PLAZO GARANTIA 8 PUNTOS	TOTAL 51 PUNTOS
DRAGADOS SA	1.204.925,00 (43,00 pts)	1+4= 5 años (8 pts)	51,00
FERROVIAL AGROMAN SA	1.245.670,00 (35,19 pts)	1+4= 5 años (8 pts)	43,19
COPSESA SA	1.353.721,49 (14,19 pts)	1+4= 5 años (8 pts)	22,19
SIEC SA	1.224.000,00 (39,34 pts)	1+4= 5 años (8 pts)	47,34

Resultado de la valoración final en orden decreciente:

OFERTAS ADMITIDAS	PUNTUACION SOBRE 2	PUNTUACION SOBRE 3	TOTAL
SIEC SA	39,60	47,34	86,94
DRAGADOS SA	24,80	51,00	75,80
FERROVIAL AGROMAN SA	25,20	43,19	68,39
COPSESA SA	37,20	22,19	59,39

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por la empresa **SIEC SA** con una puntuación de **86,94 puntos**, por un presupuesto de 1.481.040 € (1.224.000,00 € más 257.040 € correspondientes al 21% de IVA), un plazo de garantía de 8 años, y un plazo de ejecución de 9 meses, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 09:45 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, en funciones, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
En funciones,



LA SECRETARIA,

